



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA**  
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318  
de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004  
NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

## **RESOLUCIÓN DE MATRICULA 2024**

### **RESOLUCIÓN No.053**

(18 de agosto de 2023)

#### **MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2024**

El Rector de la Institución Educativa CIUDAD DORADA de Armenia Quindío en ejercicio de sus facultades, constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 13, 44 y 67, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 07797 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación y el Decreto Municipal 007 de 2016 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la educación es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 4, determina que corresponde al Estado, la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece en su Capítulo 6 Distribución de la participación para educación del sistema general de participaciones, Sección 4 Gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, Artículo 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las

**UN COLEGIO DE AMIGOS**  
B/Ciudad Dorada Frente a la Mz. 26 Tel. 748 60 33  
iecdorada@yahoo.es



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA**  
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318  
de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004  
NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Que la Ley 1098 de 2006 expide el Código de la Infancia y la Adolescencia que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Que es deber de la Institución Educativa Ciudad Dorada del Departamento del Quindío planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; por lo tanto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el proceso de inscripción y matrícula en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA de Armenia Quindío, para la vigencia 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO** Definir el período comprendido entre el 4 y el 27 de septiembre de 2023 como fecha de inscripción para estudiantes aspirantes al grado de **TRANSICIÓN para el año lectivo 2024**. Institución Educativa Ciudad Dorada de Armenia Quindío

- Una fotografía del menor en formato
- Copia documento de identificación del menor
- Certificado de estudio o boletín en formato si lo tiene
- Carnet o certificado de salud o EPS en formato
- Documento de identidad de la madre del menor
- Documento de identidad del padre del menor
- Documento de identidad del acudiente

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar como fecha de publicación de resultados de admitidos para **transición**, el día martes 29 de septiembre de 2023.

UN COLEGIO DE AMIGOS

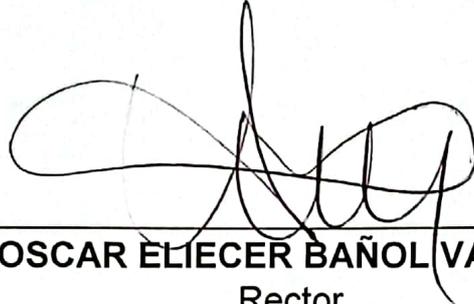
B/Ciudad Dorada Frente a la Mz. 26 Tel. 748 60 33  
iecdorada@yahoo.es



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA**  
Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318  
de abril 02 de 2003 y Resolución 0331 de abril 16 de 2004  
NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, a los 18 días del mes de agosto de 2023.



---

**OSCAR ELIECER BAÑOL VARGAS**  
Rector.

Reviso: Oscar Eliecer Bañol Vargas  
Proyecto: Oscar Eliecer Bañol Vargas  
Elaboro: Olga Luz Garcés Correa.

**UN COLEGIO DE AMIGOS**  
B/Ciudad Dorada Frente a la Mz. 26 Tel. 748 60 33  
iecdorada@yahoo.es